



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-19744; 05-04-21653; 05-04-18442; 05-04-15677; 05-04-22241; 05-04-19547; 05-04-22004; 05-04-22338; 05-04-22694; 05-04-22289; 05-04-21379 y sus acumulados; 05-04-21810, 05-04-22786, 05-04-22299, 05-04-22870, 05-04-22050, 05-04-22526, 05-04-22835 y 05-04-22894 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1502/04; N° 1568/04; N° 1569/04; N° 1570/04; N° 1594/04; N° 1597/04; N° 1628/04; N° 1642/04; N° 1653/04; N° 1654/04; N° 1655/04; N° 1657/04; N° 1699/04; N° 1700/04; N° 1701/04; N° 1702/04; N° 1724/04; N° 1725/04 y N° 1726/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;

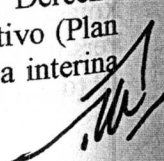
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 1502/04**, por la que se dispone: Designar interinamente al Dr. **Jorge Gerónimo SAPPÍA**, Legajo 16.215, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la asignatura Derecho del Trabajo y Seguridad Social, desde el 1 de setiembre de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005, quedando comprendida esta designación en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. **N° 1568/04**, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Álvaro D. ROJAS MORESI**, Legajo 21.559, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C.115) en la cátedra "B" de Derecho Público Provincial y Municipal (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) El Ab. Rojas Moresi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el

Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1569/04**, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Marta E. FERHMANN**, Legajo 28.879, en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Procesal Civil, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de junio último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) La Ab. Ferhmann deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1570/04**, por la que se dispone: Ampliar el Art. 1° de la Resolución N° 1401/04, encuadrando la designación del Ab. **Jorge E. BERGOGLIO**, Legajo N° 271, en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. N° **1594/04**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Ab. **Manuel A. GONZÁLEZ CASTRO**, Leg. 35.376, en un cargo de Prof. Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 110) en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. y concediéndole por el mismo tiempo, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (Cód. 115), por concurso, Derecho Procesal Civil. 2) Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, dejar sin efecto con anterioridad al 1 de agosto último, la designación del Ab. González Castro, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra "A" de Teoría General del Proceso, dispuesto por Res. HCD N° 54/04. 3) El Ab. González Castro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1597/04**, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Luis Horacio COPPARI**, Legajo 20.472, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (Cód. 115) en la Cátedra "A" de Derecho Administrativo (Plan 2000), con extensión de funciones en Derecho Administrativo (Plan 1992) y en Derecho Procesal Administrativo (Plan 2000), con anterioridad al 1 de octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, todo con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. b) del Decreto 3413/79. 2) Designar al Ab. **Martín S. ROLDÁN**, D.N.I. 11.191.035, en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Derecho Administrativo (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Administrativo (Plan 1992), a partir de la fecha y en forma interina a partir de la fecha y en forma interina



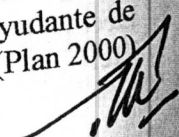


REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Ab. Coppari por el Art. 1° de la presente, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados en dichas funciones, desde el 1 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 3) El personal mencionado en los Arts. 1° y 2° de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1628/04, por la que se dispone: 1) Afectar al siguiente personal docente para el dictado de **TALLER DE JURISPRUDENCIA I** (Plan 2000) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones que cumplirán como carga anexa a su actual situación de revista y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005: Ab. Patricia ALDERETE, Legajo 28.872, Ab. María Elena BAZÁN, Legajo 27.210, Ab. Jorge BERGOGLIO, Legajo 271, Ab. Gerardo CALVIMONTE, Legajo 41.268, Ab. Stella COMAY, Legajo 31.111, Ab. Juan Manuel DELGADO, Legajo 37.341, Ab. Luis Alberto DÍAZ, Legajo 38.438, Ab. Gustavo DÍAZ MIRÓ, Legajo 29.845, Ab. Marisa DOMINGUEZ, Legajo 34.347, Ab. Laura GARAY, Legajo 39.631, Ab. Jorge A. GONZÁLEZ, Legajo 38.853, Ab. Soledad INAUDI, Legajo 39.223, Ab. María KREDE, Legajo 37.800, Ab. Etelvina MAGRIS, Legajo 34.443, Ab. Ofelia OVIEDO FIGUEROA, Legajo 38.260, Ab. Susana A. PARÉS, Legajo 22.636, Ab. Irma PASTOR DE PEIROTTI, Legajo 26.396, Ab. María Eugenia PERALTA, Legajo 38.234, Ab. Carla SAAD, Legajo 30.138, Ab. Marcelo SAYAVEDRA, Legajo 16.383, Ab. Jaqueline VASALLO, Legajo 36.803, Ab. Vicente VERA, Legajo 38.245. 2) Afectar al siguiente personal docente para el dictado de **TALLER DE JURISPRUDENCIA II** (Plan 2000) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones que cumplirán como carga anexa a su actual situación de revista y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005: Ab. Germán CARRIGNANO, D.N.I. 22.796.455, Ab. Ángel Ignacio CARRANZA, Legajo 26.313, Ab. Santiago CASTELLANOS, Legajo 29.324, Ab. Sergio COPPA, Legajo 28.677, Ab. María Inés DESPONTIN, Legajo 31.127, Ab. Laura GARAY, Legajo 39.631, Ab. Beatriz GUDIÑO PINTO DE RUZZON, D.N.I. 12.245.756, Ab. Alexandra HINTZ, Legajo 36.654, Ab. Carlos KRAUTH, Legajo 35.192, Ab. Etelvina MAGRIS, Legajo 34.443, Ab. Claudio MAQUIEIRA, Legajo 23.425, Ab. Gabriel PÉREZ BARBERÁ, Legajo 36.887, Ab. Anahí SANDIANO, Legajo 27.426, Ab. Mauricio SANZ, Legajo 38.827, Ab. Vicente VERA, Legajo 38.245. 3) Afectar al siguiente personal docente para el dictado de **PRACTICA PROFESIONAL II** (Plan 2000) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones que cumplirán como carga anexa a su actual situación de revista y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005: Ab. Miguel J. P. ANGULO, Legajo 27.504, Ab. Mónica ASSANDRI, Legajo 31.123, Ab. Rosa Elena BOSIO, Legajo 23.102, Ab. Héctor E. FRANCO, Legajo 39.787 (2 grupos), Ab. Victoria JALIL, Legajo 40.620, Ab. Etelvina MAGRIS, Legajo 34.443, Ab. Susana A. PARÉS, Legajo 22.636, Ab. Claudia

PEREYRA, Legajo 35.509, (2 módulos), Ab. **María E. PIÑA**, Legajo 31.566. N° **1653/04**, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **María Isabel URQUIZA**, Legajo 32.867, REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA en su cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra "A" de Introducción al Derecho, a partir del 1 de noviembre de 2004 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, con extensión de funciones en Cát. "A" de Sociología Jurídica y en la asignatura I.E.C.A. 2) Como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, conceder licencia sin goce de haberes a la Ab. Urquiza en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (Cód. 115) por concurso en la asignatura Sociología Jurídica conforme Resolución del HCD N° 146/02, a partir del 1 de noviembre de 2004, con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79. 3) La Ab. Urquiza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1642/04**, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al Acto Académico en homenaje al "**BICENTENARIO DEL CÓDIGO CIVIL FRANCÉS**", que tributará la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, en el día de la fecha a las 19:00 horas en su sede de calle Artigas 74. 2) Designar al señor Vice Decano Dr. **Manuel CORNET** para que asista a dicho acto en representación de esta Casa de Altos Estudios. N° **1654/04**, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **Soledad RICHARD**, Legajo 38.806, licencia por maternidad -Primer Período- en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Privado IV (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Comercial II (Plan 1992) a partir del 22 de octubre de 2004 y hasta el 7 de diciembre de 2004 (55 días), con cargo al Art. 10° inc. g) del Decreto 3413/79. 2) Designar a la Ab. **Verónica Gisela HORTEN**, Legajo 41.236, en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Privado IV (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Comercial II (Plan 1992), a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Ab. Soledad Richard, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 12 de octubre último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 3) La Ab. Horten deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1655/04**, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **María Adriana GARAY**, Legajo 36.854, en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Privado V (Plan 2000).





REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

con extensión de funciones en Derecho Civil IV (Plan 1992), a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad concedida al Ab. José I. Berrotarán, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 2 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 3) La Ab. Garay deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1657/04, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **María José SALCEDO**, Legajo 39.126, licencia por maternidad -Primer Período- en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Procesal Penal con anterioridad al 10 de octubre de 2004 y hasta el 9 de noviembre de 2004 con cargo al Art. 10° inc. g) del Decreto 3413/79. 2) Designar a la Ab. **Norma Patricia SORIA**, Legajo 39.018, en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Ab. María José Salcedo, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 26 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 3) La Ab. Soria deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1699/04, por la que se dispone: 1) Adherir al Acto homenaje al Profesor Dr. **Joaquín LÓPEZ**, que se realizará en ocasión del Seminario sobre "DERECHO AL AGUA Y DERECHO AMBIENTAL", que tendrá lugar los días 11, 18 y 25 de noviembre próximo en esta ciudad de Córdoba. 2) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad al Seminario sobre "DERECHO AL AGUA Y DERECHO AMBIENTAL". N° 1700/04, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Marcelo José HIDALGO**, Legajo 39.087, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) por concurso en la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 28 de octubre de 2004 y hasta el 19 de noviembre de 2004 con cargo al Art. 13°, Ap. II- inc. b) del Decreto 3413/79 (Causa 136-Pampa). 2) El Ab. Hidalgo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1701/04, por la que se dispone: Tomar conocimiento y registrar el ALTA médica del Prof. Ab. **Macelo José HIDALGO**, Legajo 39.087, a partir del 27 de octubre de 2004. N° 1702/04, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Guillermo C. LARIGUET**, Legajo 41.237, en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119) en la

Cátedra "B" de Filosofía del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) El Ab. Lariguet deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N° 1724/04, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Gustavo E. SERRA**, Legajo 38.330, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra "B" de Derecho Privado VIII con extensión de funciones en Derecho Comercial I (Plan 1992), y Teorías del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) Como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, dejar sin efecto a partir del 1 de octubre de 2004, la designación del Ab. Gustavo Serra en un cargo Ayudante de Primera dedicación simple dispuesta por Resolución HCD N° 52/04. 3) El Ab. Serra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N° 1725/04, por la que se dispone: 1) Aceptar, con anterioridad al 1 de noviembre de 2004, la renuncia presentada por la Ab. **Norma PARRELLO**, Legajo 37.950, al cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Sociología Jurídica (Plan 2000), expresándole el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 2) Designar a la Ab. **María Verónica SCARO**, DNI. 17.080.413, en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Sociología Jurídica (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de noviembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto. N° 1610/93. 3) El personal mencionado en los Art. 1° y 2° de la presente Resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

N° 1726/04, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Miriam D. LUCERO de GODOY**, Legajo 34.342, en un cargo de



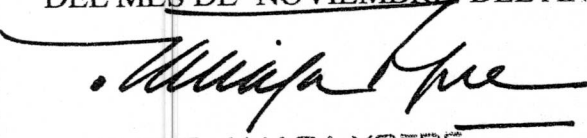
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

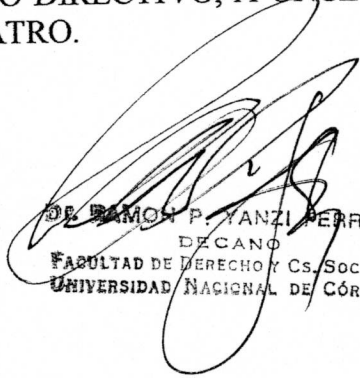
Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "A" de Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de octubre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto. N° 1610/93. 2) La Ab. Lucero de Godoy deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Social, Derecho Público, Derecho Procesal, Derecho Civil, Concursos y Estudios Básicos, a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DE RAMON P. YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 253/04.-